



De publicación inmediata: 12/6/2021

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

**LA GOBERNADORA HOCHUL FIRMA LEGISLACIÓN QUE AMPLÍA LAS PROTECCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DERECHOS HUMANOS PARA INCLUIR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FINES DE LUCRO**

***La legislación (S.7151 / A.7390) amplía la definición de 'institución educativa' en la Ley de derechos humanos para proteger a los estudiantes que asisten a colegios universitarios, universidades, escuelas técnicas y escuelas de inglés como segundo idioma, con fines de lucro***

La gobernadora Kathy Hochul firmó hoy la legislación (S.7151 / A.7390) que amplía las protecciones contra la discriminación establecidas en la Ley de Derechos Humanos para incluir colegios universitarios, universidades, escuelas técnicas y escuelas de inglés como segundo idioma al actualizar la definición de 'institución educativa.'

«Todos los estudiantes de Nueva York se merecen la oportunidad de aprender sin soportar la carga inaceptable del acoso y la discriminación en el aula», **dijo la gobernadora Hochul.** «Esta legislación deja absolutamente claro que no toleraremos la discriminación ni el acoso, en tantas escuelas e instituciones educativas de Nueva York como sea posible».

Durante décadas, la División de Derechos Humanos ha aceptado, investigado y adjudicado denuncias de discriminación de estudiantes de escuelas secundarias y universidades públicas y privadas. Sin embargo, esta protección no ha incluido a los estudiantes que asisten a colegios universitarios y universidades con fines de lucro en el estado, hasta ahora.

Al declarar que las disposiciones de la Ley de Derechos Humanos se aplican a colegios universitarios, universidades, escuelas técnicas y escuelas de inglés como segundo idioma, con fines de lucro; así como también a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, el Estado de Nueva York se asegurará de que a todos los estudiantes se les brinde protección legal contra la discriminación.

**La senadora estatal Toby Ann Stavisky dijo:** «La discriminación y el acoso no tienen cabida en nuestras escuelas. Esta legislación de sentido común enmienda la ley actual para ayudar a proteger a todos los estudiantes de Nueva York, tanto en las

instituciones públicas como en las privadas. Los estudiantes se merecen un ambiente seguro para estudiar y la tranquilidad de saber que están protegidos de la intolerancia y el maltrato.

**El asambleísta Jaime Williams dijo:** «Todos los neoyorquinos deben poder asistir a cualquier entorno escolar sin tener miedo a la discriminación ni al acoso, y en el caso de que los estudiantes sean acosados o intimidados en la escuela, se debería tener recursos disponibles para ellos bajo la Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York.

###

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)

Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418